de la misma manera el nuevo globo de terreno está libre de todo gravamen. - - - - - - -

QUINTO. NOTAS RELACIONADAS A LA AFECTACIÓN. Conforme a lo establecido en el artículo 06 de la ley 258 del 17 de enero de 1996 el notario deja constancia que por tratarse de persona jurídica, no indaga al compareciente sobre el estado civil del propietario de los inmuebles o si el inmueble está o no afectado a vivienda familiar, en razón a que por tratarse de persona jurídica no aplica la afectación a vivienda familiar, por lo anterior, el notario deja expresa constancia que el inmueble objeto de englobe no queda afectados a vivienda familiar, queda así cumplido por la notaría la exigencia del artículo 06 de la Ley 258 de 1996. - - - - - - - -

SEXTO: ACEPTACIÓN: Presente el representante legal de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, de las condiciones civiles y personales ya expresadas, manifiesta que acepta el contenido de esta escritura pública, así como el englobe, que por medio de este instrumento público se hace. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

COMPROBANTES FISCALES: Los comparecientes presentan para su protocolización los siguientes documentos: - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- ✓ Paz y salvo Municipal de impuesto predial unificado No. 0100003301421020, expedido el 08 de octubre del año 2.020 por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Yopal, a favor de CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, NIT 00000000000, del predio con referencia catastral: 010103720006901, Dirección del predio: D 16 14 04 L 2 ED SERVICAS LTDA, Área del terreno 6 m2, área construida 20 mts, Avaluó $14.639.000. Válido hasta el 31 de Diciembre de 2020. - - -

4ª HOJA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE- - - -

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: El presente documento fue leído totalmente por EL COMPARECIENTE, quien previa revisión minuciosa y no obstante las advertencias anteriores imparte sin objeción su aprobación al verificar que no hay ningún error y por encontrar que se expresa su voluntad de manera fidedigna en estas declaraciones, firma en constancia como aparece en este instrumento y se autoriza por insistencia de los interesados. - - -

Ca376101944

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 74.857.291
ROJAS ARENAS
APELLIDOS
CARLOS WILBAR
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-JUL-1974
YOPAL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

28-DIC-1992 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4883000-00205945-M-0074857291-20091223 0019291219(3 1 30090235

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca376101944

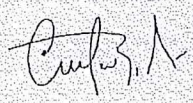
09-09-20

10994OaKMOFKSCSA

AUTENTICACIÓN BIOMÉTRICA PARA ESCRITURA PÚBLICA

42352

En la ciudad de Yopal, Departamento de Casanare, República de Colombia, el diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Yopal, compareció:
CARLOS WILBAR ROJAS ARENAS, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0074857291.



-------- Firma autógrafa --------

55yr6k8sp9xy
10/11/2020 - 09:34:05:531



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al contrato de ENGLOBE DE DOS PREDIOS, con número de referencia 2287 - 2020 del día 09 de noviembre de 2020.

CESAR GIOVANNI BARRERA BOHORQUEZ
Notario primero (1) del Círculo de Yopal - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 55yr6k8sp9xy

Ca376101943

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

EL(LA) SECRETARIO(A) GENERAL AD-HOC DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

CERTIFICA

Que la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE identificada con el NIT 800.013.469-9, es una entidad sin ánimo de lucro creada mediante el Decreto número 1273 de fecha 10 de Julio de 1987.

Que el Representante Legal de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE es el Presidente Ejecutivo y sus suplentes.

Que fue nombrado como Presidente Ejecutivo de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE a Carlos Wilbar Rojas Aranas identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía número 74857291, mediante acta número 428 de fecha 30 de Julio de 2012.

Que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE se delegó como Presidente(s) Ejecutivo(s) Suplente(s) a la(s) siguiente(s) persona(s):

Se expide en Bogotá D.C., el día 28 del mes de Septiembre del año 2020.

ERIKA ANDREA PARRA SANABRIA

Lo invitamos a calificar su experiencia a través del siguiente código QR.

La información recolectada en este documento aplica y respeta los principios y disposiciones contemplados en la Ley 1581 de 2012 para la Protección de Datos Personales, sus decretos reglamentarios y demás normatividad vigente que la complemente, modifique o derogue. Sus datos serán usados únicamente en ejercicio de las funciones propias de la Superintendencia de Industria y Comercio. Puede consultar nuestra política de protección de datos personales en www.sic.gov.co/proteccion-de-datos-personales

Señor ciudadano, para hacer seguimiento a su solicitud, la entidad le ofrece los siguientes canales:
www.sic.gov.co - Teléfono en Bogotá: 5920400 - Línea gratuita a nivel nacional: 018000910165
Dirección: Cra. 13 # 27 - 00 pisos 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 10. Bogotá D.C. - Colombia
Teléfono: (571) 6870000 - e-mail: contactenos@sic.gov.co

El progreso es de todos | Mincomercio

¡Nuestro aporte es fundamental, al usar menos papel contribuimos con el medio ambiente

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas certificados y documentos del archivo notarial
De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 05000 del 06 de diciembre de 2017 la validez de esta copia en papel notarial tiene para todos los efectos legales.
Identificador: KLC-4Vz-wZLG-3mDO-cJV-22SI2U
URL: https://verificacionesnotaria.sic.gov.co/
UCNC UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
CESAR GIOVANNI BARRERA B.
NOTARIO ENCARGADO
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE YOPAL

Ca376101943
09-09-20
Ca376101943
T000SKMOKKSC9AaO

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE YOPAL
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201103987335792728 Nro Matrícula: 470-44958

Pagina 1

Impreso el 3 de Noviembre de 2020 a las 10:36:58 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 470 - YOPAL DEPTO: CASANARE MUNICIPIO: YOPAL VEREDA: YOPAL
FECHA APERTURA: 24-10-1997 RADICACIÓN: 5453 CON: ESCRITURA DE: 16-10-1997
CODIGO CATASTRAL: 01-01-0372-0002-000COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
DE ACUERDO AL DECRETO 1711/84, ESTE LOTE TIENE UNA CABIDA DE (77.94M2), CUYOS LINDEROS SE ENCUENTRAN CONTENIDOS EN LA ESCRITURA 1123 DEL 16 DE OCTUBRE DE 1997.
COMPLEMENTACION:
1- MARZO 10 DE 1997, ESCRITURA 290 DEL 28 DE FEBRERO DE 1997, NOTARIA YOPAL, MODO DE ADQUISICION VENTA DE MUNICIPIO DE YOPAL.
A: VARGAS MONROY PEDRO ARTURO.

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: SIN INFORMACION
2) CALLE 17 #14-05/21
1) SIN DIRECCION

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de Integración y otros)
470 - 43057

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 24-10-1997 Radicación: 5453
Doc: ESCRITURA 1123 del 16-10-1997 NOTARIA de YOPAL VALOR ACTO: $650,000
ESPECIFICACION: : 101 VENTA (77.94M2)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: MARTINEZ MENDOZA MARIA ESCLAVACION
DE: VARGAS MONROY PEDRO ARTURO
A: ARBELAEZ SALGADO JOSE ABELARDO X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 16-06-1998 Radicación: 1998-3237
Doc: ESCRITURA 672 del 10-06-1998 NOTARIA 2 de YOPAL VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: : 360 CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: ARBELAEZ SALGADO JOSE ABELARDO CC# 17057908 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 07-06-2000 Radicación: 2000-2336
Doc: ESCRITURA 382 del 25-05-2000 NOTARIA 2. de YOPAL VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: : 915 OTROS ADICIONAN A LA ESC. 672 DEL 10-06-1998, EL ART. 19 LOS INDICES O COHEFICIENTES QUE ASIGNAN A LAS UNIDADES PRIVADAS.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: ARBELAEZ SALGADO JOSE ABELARDO CC# 17057908 X

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.enlbotondepago.gov.co/certificado/

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE YOPAL

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Ca376101942

Certificado generado con el Pin No: 201103987335792728 **Nro Matrícula: 470-44958**

Impreso el 3 de Noviembre de 2020 a las 10:36:58 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

REPUBLICA DE COLOMBIA UCNC UNION COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 14-10-2020 Radicación: 2020-7016

ESCRITURA 1980 del 08-10-2020 NOTARIA PRIMERA de YOPAL VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES EXTINCION TOTAL DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL, SE PROCEDE A LA ACTIVACION JURIDICA DEL FOLIO DE MATRICULA MATRIZ 470-44958 Y CIERRE JURIDICO DE LAS MATRICULAS SEGREGADAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE NIT# 0000134699X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS:

2 -> 46619LOCAL # 1 PRIMER PISO

2 -> 46620LOCAL # 2 PRIMER PISO

2 -> 46621APARTAMENTO 201

2 -> 46622APARTAMENTO 301

2 -> 46623GARAJE

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

República de Colombia Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos de identificación personal

REPUBLICA DE COLOMBIA CESAR GIOVANNI BARRERA B. NOTARIO ENCARGADO NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE YOPAL

Cadena No. 09-09-20

10992OBKSCSAaOMK

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.sinbolondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE YOPAL
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201103987335792728 Nro Matrícula: 470-44958

Impreso el 3 de Noviembre de 2020 a las 10:36:58 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

* * *

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-53377 FECHA: 03-11-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: MARIA NELLY PERAFAN CABANILLAS

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
la guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE YOPAL

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201023334735434013 **Nro Matrícula: 470-63657**

Impreso el 23 de Octubre de 2020 a las 03:39:54 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 470 - YOPAL DEPTO: CASANARE MUNICIPIO: YOPAL VEREDA: YOPAL

FECHA APERTURA: 07-12-2002 RADICACIÓN: 2002-5210 CON: ESCRITURA DE: 02-10-2002

CODIGO CATASTRAL: **850010101037200100000**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 1145 de fecha 24-09-2002 en NOTARIA 2 de YOPAL LOTE (89.50 M2) con area de (89.50 M2) (SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84).

COMPLEMENTACION:

A: MARZO 13 DE 1973. DECRETO 1062 DE NOVIEMBRE 08 DE 1972. GOBERNACION DE BOYACA. MODO ADQUISICION: ADJUDICACION BALDIOS DE: GOBERNACION DE BOYACA A: MUNICIPIO DE YOPAL02.- 10-03-1997 ESCRITURA 290 DEL 28-02-1997 NOTARIA 1A. DE YOPAL VENTA: DE: MUNICIPIO DE YOPAL A: VARGAS MONROY PEDRO ARTURO; MARTINEZ MENDOZA MARIA ESCLAVACION.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACION

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de Integración y otros)

470 - 63057

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 02-10-2002 Radicación: 2002-5210

Doc: ESCRITURA 1145 del 24-09-2002 NOTARIA 2 de YOPAL VALOR ACTO: $23,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ MENDOZA MARIA ESCLAVACION CC# 23741087

DE: VARGAS MONROY PEDRO ARTURO CC# 9651960

A: CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 16-03-2007 Radicación: 2007-2142

Doc: ESCRITURA 339 del 10-03-2007 NOTARIA 2 de YOPAL VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION A LA ESCRITURA N.1145 DEL 24-09-2002 NOTARIA 2 YOPAL, EN CUANTO A LA CLAUSULA CUARTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE NIT# 8000134699 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 15-07-2010 Radicación: 2010-6302

Doc: ESCRITURA 1429 del 14-07-2010 NOTARIA 1 de YOPAL VALOR ACTO: $600,000,000

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE NIT# 8000134699 X

A: COOMEVA COOPERATIVA FINANCIERA "COOMEVA FINANCIERA" NIT# 9001721483

Ca376101941

09-09-20

1099IKSCSAaOMKSO

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE YOPAL
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201023334735434013 **Nro Matrícula: 470-63657**

Impreso el 23 de Octubre de 2020 a las 03:39:54 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 09-04-2013 Radicación: 2013-3358

Doc: ESCRITURA 693 del 26-03-2013 NOTARIA SEGUNDA de YOPAL VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION A LA ESCRITURA 1145 DEL 24-09-2002 NOTARIA 2. YOPAL EN CUANTO A QUE SE ACLARA Y CORRIGE QUE EL PAGO ES CON RECURSOS DE ORIGEN PUBLICO, CON UNA DESTINACION ESPECIFICA, QUE SE DESTINAN EXCLUSIVAMENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNSIONES ATRIBUIDAS POR LA LEY O POR EL GOBIERNO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE **NIT# 8000134699X**

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 23-10-2018 Radicación: C2018-631

Doc: CERTIFICADO 168 del 12-05-2014 NOTARIA PRIMERA de YOPAL VALOR ACTO: $

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA ESC 1429 DE 14-07-2010

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COOMEVA COOPERATIVA FINANCIERA "COOMEVA FINANCIERA" **NIT# 9001721483**

A: CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE **NIT# 8000134699X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2011-626 Fecha: 02-11-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 4 Nro corrección: 1 Radicación: C2013-265 Fecha: 22-04-2013

LO INCLUIDO EN COMENTARIO, VALE, SEGUN ESCRITURA 693 DEL 26-03-2013 NOTARIA 2. YOPAL (ART. 59 LEY 1579 DE 2012)

Anotación Nro: 5 Nro corrección: 1 Radicación: C2018-631 Fecha: 23-10-2018

LO INCLUIDO ANOTACION CINCO -5- (VALE) DE CONFORMIDAD CON LA CERTIFICACION 168 DE 12-05-2014 (ART. 59 LEY 1579 DE 2012)

*** *** *** *** *** *** *** *** *** *** *** *** *** ***

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página www.snrbotondepago.gov.co/certificado/

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE YOPAL

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Ca376101940

Certificado generado con el Pin No: 20102333473543401 3 **Nro Matrícula: 470-63657**

Impreso el 23 de Octubre de 2020 a las 03:39:54 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-51543 **FECHA: 23-10-2020**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: MARIA NELLY PERAFAN CABANILLAS

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca376101940

09-09-20

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CESAR OSWALDO BARRERA
NOTARIO ENCARGADO
CIRCULO

DEPARTAMENTO DE CASANARE

ALCALDIA DE YOPAL- CASANARE

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

NIT 891.855.017

No. PAZ Y SALVO
0100003301501020

PAZ Y SALVO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Verificada la Base de Datos de los registros sistematizados del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, a la fecha, el número de identificación y cédula catastral que se relaciona a continuación, se encuentra a PAZ Y SALVO con la TESORERIA MUNICIPAL por concepto del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. Así:

INFORMACIÓN DEL PREDIO

VALIDO HASTA:	**31/12/2020**	VIGENCIAS PAGADAS: HASTA : **2020**	
CEDULA CATASTRAL ACTUAL:	**010103720007901**		
DIRECCIÓN DEL PREDIO:	**C 17 14 09 GA 01 ED SERVICAS LTDA**		
ÁREA DEL TERRENO:	**5**	ÁREA CONSTRUIDA: **16**	
AVALÚO:	**10257000**		

PROPIETARIO (S) DEL PREDIO	NO. IDENTIFICACIÓN
CAMARA-DE-COMERCIO-DE-CASANARE	000000000000

Se expide el presente certificado a los 08 días del mes de Octubre de 2020.

PREDIOS EXENTOS O EXCLUIDOS (Si el predio tuvo características como exento, o excluido)

-

MAURICIO MORENO PÉREZ

FIRMA RESPONSABLE

Elaborado por:
PATRICIA RODRIGUEZ

Fecha de creación: 2020-10-08 09:22:13

DEPARTAMENTO DE CASANARE

ALCALDIA DE YOPAL- CASANARE

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

NIT 891.855.017

No. PAZ Y SALVO
0100003301421020

Ca3761019 39

PAZ Y SALVO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Verificada la Base de Datos de los registros sistematizados del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, a la fecha, el número de identificación y cédula catastral que se relaciona a continuación, se encuentra a PAZ Y SALVO con la TESORERIA MUNICIPAL por concepto del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. Así:

INFORMACIÓN DEL PREDIO			
VALIDO HASTA:	**31/12/2020**	VIGENCIAS PAGADAS: HASTA : **2020**	
CEDULA CATASTRAL	**010103720006901**		
DIRECCION DEL PREDIO:	**D 16 14 04 L 2 ED SERVICAS LTDA**		
AREA DEL TERRENO:	**6**	AREA CONSTRUIDA: **20**	
AVALUO:	**14639000**		
PROPIETARIO (S) DEL PREDIO:		NO. IDENTIFICACIÓN	
CAMARA-DE-COMERCIO-DE-CASANARE		000000000000	

Se expide el presente certificado a los 08 días del mes de Octubre de 2020.

PREDIOS EXENTOS O EXCLUIDOS (Si el predio tuvo características como exento, o excluido)

MAURICIO MORENO PÉREZ

FIRMA RESPONSABLE

Elaborado por:
PATRICIA RODRIGUEZ

Fecha de creación: 2020-10-08 09:07:11

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas certificados y documentos del archivo notarial
Ca3761019 39
09-09-20
REPUBLICA DE COLOMBIA
CESAR GIOVANNI BARRERA E.
NOTARIO ENCARGADO
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE YOPAL

DEPARTAMENTO DE CASANARE

ALCALDIA DE YOPAL- CASANARE

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

NIT 891.855.017

No. PAZ Y SALVO
0100003301491020

PAZ Y SALVO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Verificada la Base de Datos de los registros sistematizados del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, a la fecha, el número de identificación y cédula catastral que se relaciona a continuación, se encuentra a PAZ Y SALVO con la TESORERIA MUNICIPAL por concepto del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. Así:

INFORMACIÓN DEL PREDIO

VALIDO HASTA:	**31/12/2020**	VIGENCIAS PAGADAS: HASTA : **2020**	
CEDULA CATASTRAL ACTUAL:	**010103720008901**		
DIRECCIÓN DEL PREDIO:	**D 16 14 08 AP 201 ED SERVICAS LTDA**		
AREA DEL TERRENO:	**29**	AREA CONSTRUIDA: **93**	
AVALÚO:	**68124000**		

PROPIETARIO (S) DEL PREDIO	NO. IDENTIFICACIÓN
CAMARA-DE-COMERCIO-DE-CASANARE	000000000000

Se expide el presente certificado a los 08 días del mes de Octubre de 2020.

PREDIOS EXENTOS O EXCLUIDOS (Si el predio tuvo características como exento, o excluido)

-

MAURICIO MORENO PÉREZ

FIRMA RESPONSABLE

Elaborado por:
PATRICIA RODRIGUEZ

Fecha de creación: 2020-10-08 09:21:04

DEPARTAMENTO DE CASANARE

ALCALDIA DE YOPAL- CASANARE

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

NIT 891.855.017

No. PAZ Y SALVO
0100003301441021

Ca376101938

PAZ Y SALVO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Verificada la Base de Datos de los registros sistematizados del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, a la fecha, el número de identificación y cédula catastral que se relaciona a continuación, se encuentra a PAZ Y SALVO con la TESORERIA MUNICIPAL por concepto del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. Así:

INFORMACIÓN DEL PREDIO

VALIDO HASTA:	**31/12/2020**	VIGENCIAS PAGADAS: HASTA : **2020**	
CEDULA CATASTRAL ACTUAL:	**010103720005901**		
DIRECCIÓN DEL PREDIO:	**K 14 D 16 01 03 Lo 1 SERVICAS LTDA**		
AREA DEL TERRENO:	**9**	AREA CONSTRUIDA: **31**	
AVALUO:	**23554000**		

PROPIETARIO (S) DEL PREDIO	NO. IDENTIFICACIÓN
CAMARA-DE-COMERCIO-DE-CASANARE	000000000000

Se expide el presente certificado a los 08 días del mes de Octubre de 2020.

PREDIOS EXENTOS O EXCLUIDOS (Si el predio tuvo características como exento, o excluido)

MAURICIO MORENO PÉREZ

FIRMA RESPONSABLE

Elaborado por:
PATRICIA RODRIGUEZ

Fecha de creación: 2020-10-08 09:08:53

REPUBLICA DE COLOMBIA
CESAR GIOVANNI BARRERA B.
NOTARIO ENCARGADO
NOVENA ENTRADA DEL CIRCULO DE YOPAL

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas certificados y documentos notariales
Cadena S.A. Nit. 890.900.540 09-09-20
10983KMO8KSCSAaM

DEPARTAMENTO DE CASANARE

ALCALDIA DE YOPAL- CASANARE

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

NIT 891.855.017

No. PAZ Y SALVO
0100003301431020

PAZ Y SALVO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Verificada la Base de Datos de los registros sistematizados del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, a la fecha, el número de identificación y cédula catastral que se relaciona a continuación, se encuentra a PAZ Y SALVO con la TESORERIA MUNICIPAL por concepto del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. Así:

INFORMACIÓN DEL PREDIO

VALIDO HASTA:	**31/12/2020**	VIGENCIAS PAGADAS: HASTA : **2020**	
CEDULA CATASTRAL ACTUAL:	**010103720009901**		
DIRECCIÓN DEL PREDIO:	**D 16 14 08 AP 301 ED SERVICAS LTDA**		
AREA DEL TERRENO:	**29**	AREA CONSTRUIDA: **186**	
AVALÚO:	**77573000**		

PROPIETARIO (S) DEL PREDIO	NO. IDENTIFICACIÓN
CAMARA-DE-COMERCIO-DE-CASANARE	000000000000

Se expide el presente certificado a los 08 días del mes de Octubre de 2020.

PREDIOS EXENTOS O EXCLUIDOS (Si el predio tuvo características como exento, o excluido)

-

FIRMA RESPONSABLE

MAURICIO MORENO PÉREZ

Elaborado por:
PATRICIA RODRIGUEZ

Fecha de creación: 2020-10-08 09:08:14

DEPARTAMENTO DE CASANARE

ALCALDIA DE YOPAL- CASANARE

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

NIT 891.855.017

No. PAZ Y SALVO
0100003301881020

Ca376101937

PAZ Y SALVO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Verificada la Base de Datos de los registros sistematizados del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, a la fecha, el número de identificación y cédula catastral que se relaciona a continuación, se encuentra a PAZ Y SALVO con la TESORERIA MUNICIPAL por concepto del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. Así:

INFORMACIÓN DEL PREDIO

PAGO HASTA:	**31/12/2020**	VIGENCIAS PAGADAS: HASTA : **2020**	
CEDULA CATASTRAL	**010103720003000**		
DIRECCIÓN DEL PREDIO:	**C 17 14 23 25 D 16 14 24 30**		
AREA DEL TERRENO:	**162**	AREA CONSTRUIDA: **157**	
AVALUO:	**72627000**		

PROPIETARIO (S) DEL PREDIO	NO. IDENTIFICACIÓN
PEDRO ARTURO VARGAS MONRROY	9651960
MARIA ESCLAVACIO MARTINEZ MENDOZA	23741087

Se expide el presente certificado a los 08 días del mes de Octubre de 2020.

PREDIOS EXENTOS O EXCLUIDOS (Si el predio tuvo características como exento, o excluido)

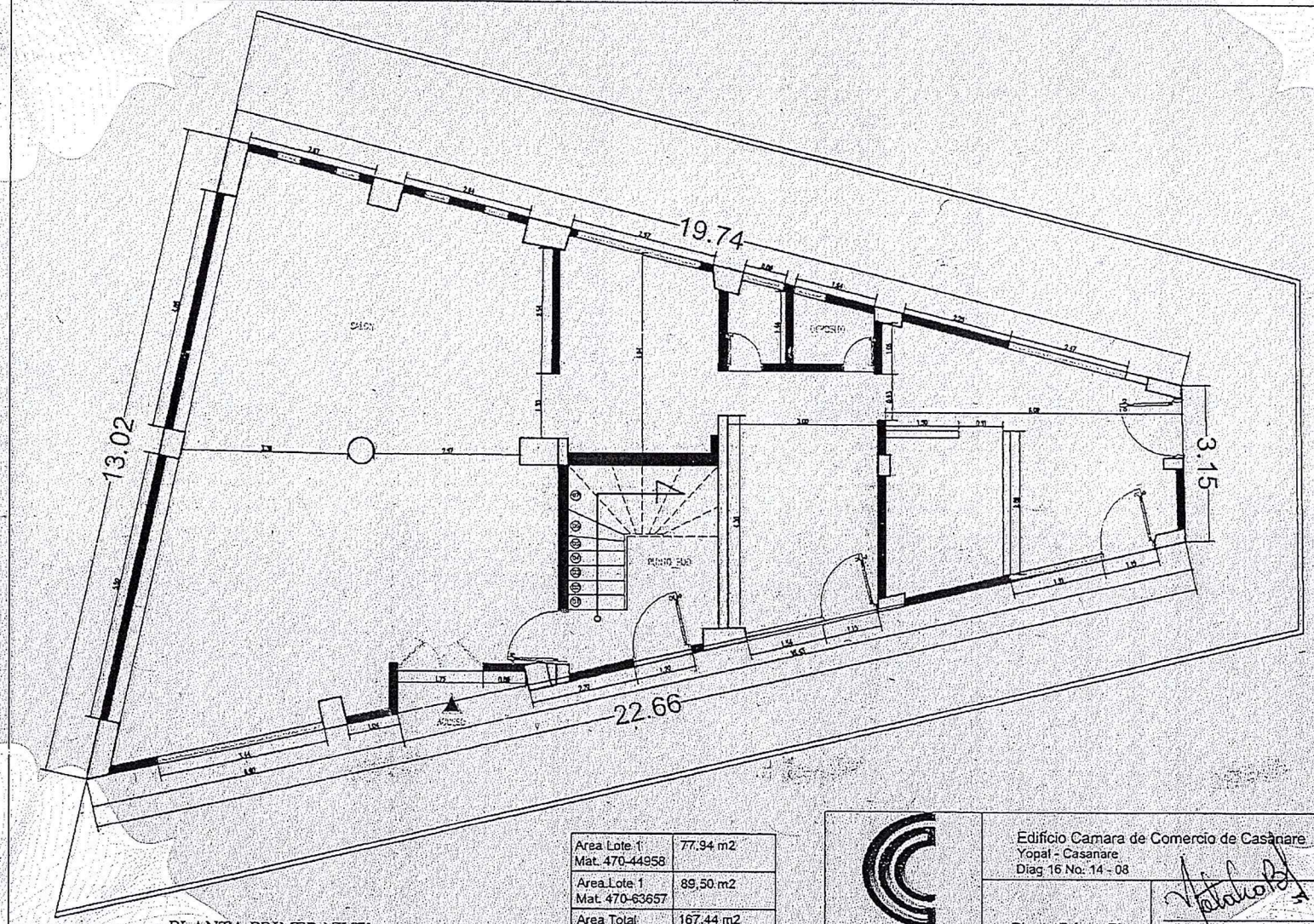
FIRMA RESPONSABLE

MAURICIO MORENO PÉREZ

Elaborado por:
ZULEIDY SOTO

Fecha de creación: 2020-10-08 16:52:27

República de Colombia
Material para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
UCNC
REPUBLICA DE COLOMBIA
CESAR GIOVANNI BARRERO B.
NOTARIO ENCARGADO
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE YOPAL
Cadena S.A. Nit. 860.999.940
09-09-20
10892OQKSCSAaMMK



PLANTA PRIMER NIVEL
RECONOCIMIENTO

Area Lote 1 Mat. 470-44958	77.94 m2
Area Lote 1 Mat. 470-63657	89.50 m2
Area Total Englobe	167.44 m2

CAMARA DE COMERCIO
CASANARE

Edificio Camara de Comercio de Casanare
Yopal - Casanare
Diag 16 No. 14 - 08

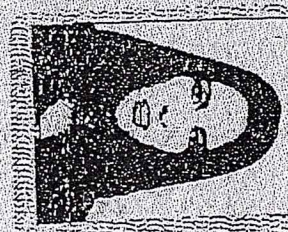
Planta Primer Piso
Englobe

Coord. Infraestructura CCC
Ing. Civil Natalia Bohorquez A.
25202-107581

1 / 1

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPIA
MATRICULA No. 25202107581 ZERO
INGENIERA CIVIL
DELFINA ZOILA PAVA BORJORQUEZ AYALA
NARIÑA
C.C. 52810990
UNIVERSIDAD DE LA SALLE
PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPUBLICA DE COLOMBIA
CESAR GIOVANNI BARRERA B.
NOTARIO ENCARGADO
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE YOPAL

cadena s.a. Nit. 890.900.5340 09-09-20

Ca376101936

Ca376101936

1088 11KSCSAMMKOO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2020-422604

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que NATALIA BOHORQUEZ AYALA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 52810990, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-107581 desde el 20 de Mayo de 2004, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 199.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**.

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los cinco (05) días del mes de Noviembre del año dos mil veinte (2020).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

República de Colombia

Aa072192407

Ca392296178

1ª HOJA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: CERO TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS **0366**

FECHA: DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2.021). -

==========

==========SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO==========

NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO: DECLARACIÓN DE CONSTRUCCIÓN EN SUELO PROPIO. - - -

sociedad conyugal vigente; quien en calidad de presidente ejecutivo, obra en nombre y representación de la **CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**, institución sin ánimo de lucro, con domicilio en Yopal, con personería jurídica que se rige por las normas establecidas en el decreto 1273 de 1987 y demás disposiciones que lo complemente, reglamenten o reformen, calidad que acredita con el Certificado de Existencia y Representación expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio, y manifestó: - - -

inmobiliarias Nos. 470-46619, 470-46620, 470-46621, 470-46622 y 470-46623, posteriormente la Cámara de Comercio, en calidad de propietaria de todos los inmuebles que la conformaban y que estaban sometidos a régimen de propiedad horizontal, según escritura pública número seiscientos setenta y dos (672) de fecha diez (10) de junio de 1998, adicionada por la escritura pública No. trescientos ochenta y dos (382) de fecha veinticinco (25) de mayo de 2000, otorgadas en la notaría segunda de Yopal, procedió a extinguir la propiedad horizontal mediante escritura pública número mil novecientos ochenta (1980) de fecha ocho (8) de octubre de 2020 otorgada en la notaría primera de Yopal, registrada en el folio con matrícula inmobiliaria No. 470-44958 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Yopal.

b) Segundo predio: Este inmueble fue adquirido por la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, por compraventa hecha a MARÍA ESCLAVACIÓN MARTÍNEZ MENDOZA y PEDRO ARTURO VARGAS MONROY, mediante escritura pública número mil ciento cuarenta y cinco (1145) de fecha veinticuatro (24) de septiembre de 2002, aclarada por las escrituras públicas números trescientos treinta y nueve (339) de fecha diez (10) de marzo de 2007 y seiscientos noventa y tres (693) de fecha veintiséis (26) de marzo de 2013 otorgadas en la notaría segunda de Yopal, registradas en el folio con matrícula inmobiliaria número 470-63657 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal.

SEGUNDO: DECLARACIÓN DE CONSTRUCCIÓN: Por medio de la presente escritura pública, en calidad de representante legal de la CAMARA DE COMERCIO DE CASANARE, procede a declarar la construcción levantada en el predio anteriormente descrito y debidamente legalizada, inicialmente mediante licencia de construcción No. 359 expedida el 27 de octubre de 1997 por la Secretaría de Planeación Municipal de Yopal, licencia en la cual se aprobó la obra EDIFICIO SEVICAS LTDA, de tres pisos, licencia con constancia de haber quedado ejecutoriada el 11 de noviembre de 1997, y, luego mediante licencia de construcción No. 111 expedida el 27 de junio de 2003 por la Secretaría de Planeación Municipal de Yopal, ejecutoriada el 15 de julio de 2003, se otorgo

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Notaría Primera de Yopal

licencia para la ampliación de un (01) piso, construcción que de acuerdo al certificado de ocupación, expedido el 30 de enero de 2019 y con ampliación de respuesta 2020235513 de fecha 21 de enero de 2021, se constató que se encuentra terminado en su totalidad, distribuida de la siguientes manera: Consta de cuatro (04) aulas, un (01) auditorio, cuatro oficinas, cuatro (04) baños. Para un área total construida de 442.12m2.

PARÁGRAFO: Los comparecientes manifiestan bajo la gravedad del juramento que la construcción fue levantada dentro del tiempo de vigencia de las respectivas licencias de construcción.

TERCERO: Estas mejoras acabadas de declarar fueron construidas con recursos de origen público con una destinación especifica y que se destinarán exclusivamente al cumplimiento de las funciones atribuidas por la ley o el gobierno, por un valor de **SEISCIENTOS VEINTIUN MILLONES TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($621.032.599,oo M/CTE.).**

PARÁGRAFO: De conformidad con el artículo 61 ley 2010 del 27 de diciembre de 2019, los comparecientes declaran bajo la gravedad del juramento que el precio incluido en la declaración de construcción es real, y no ha sido objeto de pactos privados en los que se señale un valor diferente, así mismo declara que no existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera de la misma. Esta declaración se hace de manera libre y espontánea por parte del compareciente sin responsabilidad alguna por parte del notario.

CUARTO: NOTAS RELACIONADAS A LA AFECTACIÓN: Conforme al artículo 6 de la ley 258 de 1996, el notario deja constancia que no indagó al compareciente sobre su estado civil o sobre si poseen otro bien inmueble afectado a vivienda familiar, en virtud a que se trata de persona jurídica, razón por la cual el notario deja constancia que sobre la construcción aquí declarada no aplica la afectación a vivienda familiar, pro el destino de la construcción y por la naturaleza jurídica del propietario.

QUINTO: ACEPTACIÓN: Presente el representante legal de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, de las condiciones civiles y personales ya expresadas, manifiesta que acepta el contenido de esta escritura pública, así como la declaración de construcción que por medio de este instrumento público se le hace.

SEXTO: El suscrito Notario Primero de Yopal, teniendo en cuenta lo solicitado por el

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

3ª HOJA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: CERO TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS **0366**

FECHA: DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

compareciente y que es viable conforme a la ley autoriza esta escritura pública de Declaración de Construcción.

COMPROBANTES FISCALES: Los comparecientes presentan para su protocolización los siguientes documentos:

- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía del compareciente.
- ✓ Certificado de existencia y representación de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, expedido el 28 de septiembre de 2020 por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- ✓ Certificado de tradición 470-136325 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE YOPAL.
- ✓ Licencia de construcción No. 359 expedida el 27 de octubre de 1997, por la Secretaría de Planeación Municipal de Yopal, para la obra denominada EDIFICIO SERVICAS LTDA, con dirección CALLE 17 No. 14 - 05.
- ✓ Licencia de construcción colectiva No. 111, expedida el 27 de junio de 2003 por la Secretaría de Planeación Municipal de Yopal, mediante la cual se aprobó el proyecto de ampliación Cámara de Comercio, junto con las respectivas constancias de notificación y ejecutoria.
- ✓ Certificado de uso de ocupación de un inmueble, expedido por la Oficina Asesora de Planeación Municipal de Yopal, el 30 de enero de 2019 asociado a las licencias de construcción de ampliación No. 111 de 23 de junio de 2003 y licencia anterior 359 de 27 de octubre de 1997.
- ✓ Ampliación de respuesta, expedida el 21 de enero de 2021, mediante la cual la Oficina Asesora de Planeación Municipal.
- ✓ Dieciocho planos aprobados, levantados por el arquitecto Carlos Arturo Patiño.
- ✓ Paz y salvo Municipal de impuesto predial unificado No. 0100003395050221, expedido el 15 de febrero del año 2.021 por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Yopal, a favor de PEDRO ARTURO VARGAS MONRROY, identificación 9651960 y otra, del predio con referencia catastral: 010103720003000, Dirección del predio: C 17 14 23 25 D 16 14 24 30, Área del terreno 162 m2, área construida 157 mts, Avaluó $72.627.000. Válido hasta el

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias y documentos del archivo notarial
Norania Primera de Yopal

31 de Diciembre de 2021.

- ✓ Paz y salvo Municipal de impuesto predial unificado No. 0100003395070221, expedido el 15 de febrero del año 2.021 por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Yopal, a favor de CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, NIT 00000000000, del predio con referencia catastral: 010103720006901, Dirección del predio: D 16 14 04 L 2 ED SERVICAS LTDA, Área del terreno 6 m2, área construida 20 mts, Avaluó $15.078.000. Válido hasta el 31 de Diciembre de 2021.
- ✓ Paz y salvo Municipal de impuesto predial unificado No. 0100003395080221, expedido el 15 de febrero del año 2.021 por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Yopal, a favor de CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, NIT 00000000000, del predio con referencia catastral: 010103720005901, Dirección del predio: K 14 D 16 01 03 Lo 1 ED SERVICAS LTDA, Área del terreno 9 m2, área construida 31 mts, Avaluó $24.261.000. Válido hasta el 31 de Diciembre de 2021.
- ✓ Paz y salvo Municipal de impuesto predial unificado No. 0100003395070221, expedido el 15 de febrero del año 2.021 por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Yopal, a favor de CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, NIT 00000000000, del predio con referencia catastral: 010103720008901, Dirección del predio: D 16 14 08 AP 201 ED SERVICAS LTDA, Área del terreno 29 m2, área construida 93 mts, Avaluó $70.168.000. Válido hasta el 31 de Diciembre de 2020.
- ✓ Paz y salvo Municipal de impuesto predial unificado No. 0100003395060221, expedido el 15 de febrero del año 2.021 por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Yopal, a favor de CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, NIT 00000000000, del predio con referencia catastral: 010103720009901, Dirección del predio: D 16 14 08 AP 301 ED SERVICAS LTDA, Área del terreno 29 m2, área construida 186 mts, Avaluó $79.900.000. Válido hasta el 31 de Diciembre de 2021.
- ✓ Paz y salvo Municipal de impuesto predial unificado No. 0100003395110221, expedido el 15 de febrero del año 2.021 por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Yopal, a favor de CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, NIT 00000000000, del predio con referencia catastral: 010103720009901, Dirección del predio: C 17 14 09 GA 01 ED SERVICAS LTDA, Área del terreno 5 m2, área

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

construida 16 mts, Avaluó $10.565.000 Válido hasta el 31 de Diciembre de 2021.

Los comparecientes hacen constar que han verificado cuidadosamente sus nombres completos, estado civil, el número de sus documentos de identidad y de matrícula inmobiliaria y linderos, declaran que todas las informaciones consignadas en el Presente público instrumento son correctas y en consecuencia, **asumen la responsabilidad que pueda derivar de cualquier inexactitud en los mismos, conocen la ley, y saben que el notario responde de la regularidad formal de los documentos que autoriza**, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados. Por imperativo de la superintendencia de notariado y registro y de conformidad con la instrucción administrativa No. 01 – 09 de mayo 7 de 2.001, se advierte a los comparecientes de la literalidad de las normas que a continuación se transcriben: **Articulo 7 decreto ley 960 de 1970.**- "El notario está al servicio del derecho y no de ninguna de las partes; prestara su Asesoría y consejo a todos los otorgantes en actitud conciliadora". **Articulo 37 decreto ley 960 de 1970.**- "El notario hará a los otorgantes las advertencias pertinentes según el acto o contrato celebrado, principalmente la relacionada con la necesidad de inscribir la copia en el competente registro dentro del término legal". Consecuentemente esta notaria advierte a LA COMPARECIENTE que deben presentar copia de esta escritura para registro, en la oficina correspondiente, **dentro del término perentorio de dos (2)meses**, contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento le causará intereses moratorios por mes o fracción de mes de retardo.

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: El presente documento fue leído totalmente por EL COMPARECIENTE, quien previa revisión minuciosa y no obstante las advertencias anteriores imparte sin objeción su aprobación al verificar que no hay ningún error y por encontrar que se expresa su voluntad de manera fidedigna en estas declaraciones, firma en constancia como aparece en este instrumento y se autoriza por insistencia de los interesados.

Edith Barrera Rodríguez
Notaria Primera de Yopal

República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Cadena s.a. 22-10-20 15-01-21
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública — No tiene costo para el usuario
11036EEBPaCJY540

De conformidad con la resolución No. 536 de 22/01/2021 modificada por la resolución 545 de 25 de enero de 2021 expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro, se generan los siguientes: ----------

Derechos Notariales: $ 2.034.059----------

IVA 19% $386.471 ----------

RETEFUENTE: $ 0,oo ----------

RECAUDO SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO: $50.900 ----

Artículo 1º Decreto 0188 de 2013 la presente escritura pública se extendió en las hojas de papel notarial números: Aa072192407, Aa072192408, Aa072192409, Aa072192410, ----------

EL COMPARECIENTE

CARLOS WILBAR ROJAS ARENAS

C.C. 7185729 IND. DER.

Presidente ejecutivo de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

Dirección: Avenida Sinaro 14-120 Casa 6

Teléfono: 3208468961

Email: crojas@ccasanare.co

Estado civil Unión libre

Actividad económica: Empleado

Ocupación o Profesión: Ingeniero Industrial

Persona expuesta políticamente Decreto 1674 de 2016 si____ no X

Cargo: _____

Fecha vinculación: _____ Fecha de desvinculación: _____

LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE YOPAL CERTIFICA ... 12 MAR 2021 ... Notaria Primera de Yopal

CESAR GIOVANNI BARRERA BOHORQUEZ

Notario Primero de Yopal (E)

/Cbc